



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 5

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “SEGUNDA REVISIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES A LOS CONCEJOS BISKARRETA/GUERENDIAIN, ESNOTZ Y LINTZOAIN, DEL MONTE COMUNAL DE LASTUR Y DE LOS MONTES DE MEASCOIZ Y MONTE COMUN DE LA CASA DEL VALLE PERTENECIENTES AL VALLE DE ERRO”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO.....	3
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	4
3. VEGETACIÓN.....	5
4. FAUNA.....	5
5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS.....	6
6. RECURSO PASCÍCOLA.....	6
7. USO PÚBLICO.....	6
8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS	7
9. PLAN ESPECIAL	7
10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL	7

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la segunda revisión de los Planes Especiales de Aprovechamientos y Mejoras de los montes comunales pertenecientes a los concejos Biskarreta/Guerendiain, Esnatz y Lintzoain, del monte comunal de Lastur y de los montes de Meascoiz y monte Común de la Casa del Valle, pertenecientes al Valle de Erro.

Los montes arriba indicados cuentan con proyecto de ordenación redactado en 1999, con una primera revisión realizada en 2012.

La especie principal de estos montes es el haya, las masas de roble, tanto de roble albar como masas híbridadas de roble pubescente y roble albar, adquieren especial importancia en estos comunales, puntualmente es posible encontrar masas de pino silvestre.

Además de las especies arbóreas principales citadas, es necesario resaltar la existencia de castaños, cerezos, fresnos y álamos temblones formando parte de una cohorte de especies secundarias dentro del monte comunal.

El documento objeto de este contrato deberá ser un documento técnico de carácter práctico y se evitará la inclusión en el mismo de aspectos o datos no relevantes desde el punto de vista de la planificación y gestión futura del monte.

Los montes objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar los documentos.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

El plan especial, salvo modificación justificada, se realizará para los próximos 12 años (6 bienios).

El monte cuenta con una elevada capacidad productiva, principalmente de haya, con masas puntuales de gran calidad de estación de roble albar. En los primeros años del Plan Especial no se realizaron aprovechamientos forestales. En los últimos 6 años se ha dinamizado la gestión selvícola y el aprovechamiento forestal propuesto en la ordenación. En concreto, en la Casa del Valle o Laurentxi, las masas de pino laricio comenzaron a padecer un rápido proceso de decaimiento, lo que conllevó a la rápida de extracción de la masa antes de su depreciación por aparición de pudredumbres. Esta superficie será objeto de análisis para incluir especies de valor adaptadas a las características de la estación.

Su importancia y la necesidad de la revisión de las ordenaciones, radica, entre otras cuestiones, por:

- Monte con importante actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, y también de inversiones de mejora (mejora de pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.).
- Entidades Locales activas en materia de aprovechamientos y mejoras, con expedientes anuales de ATF.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en los Planes de Cortas vigentes.
- Aprovechamiento ganadero significativo y uso público intensivo (recorridos de BTT ya consolidados).

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la segunda revisión de los Planes Especiales de Aprovechamientos y Mejoras de los montes comunales pertenecientes a los concejos Biskarreta/Guerendiain, Esnotz y Lintzoain, del monte comunal de Lastur y de los montes de Meascoiz y monte Común de la Casa del Valle, pertenecientes al Valle de Erro.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de superficie de los comunales y de los Montes de Utilidad Pública objeto del estudio, según diferentes fuentes existentes en la Sección de Gestión Forestal.

Monte	EELL	Superficie comunal P.O			ha comunal (plano)	M. U.P incluidos	
		Arbolada	Rasa	Total		Nºs	ha
Monte de Abajo Mendigeribel	Biskarret	344	83	427	545	67-68	445
Lizoain Mendia	Lintzoain	185	209	394	402	63-64	168
Larrabia, Landavarri y Oiarzabal	Esnotz	256	60	316	318	59-60-61	333
Lastur	Lastur	306	0	306	267	71	271
Measkoitz-Casa Valle	Valle de Erro	80,26	24,13	104,39	103,47	69-70	104
	Total	1.091	292	1.443	1.635		1.321

Independientemente de la superficie reflejada en los cuadros **la superficie objeto de estudio es la de toda la superficie de los comunales mencionados.**

La entrega, tanto del formato papel como el digital, se corresponderá con un documento independiente por cada monte, tal y como vienen diferenciados en la tabla anterior.

La revisión deberá analizar y actualizar dichas superficies a la situación actual tras la revisión en campo. En el aspecto de las mugas entre los MUP, se realizará un levantamiento de coordenadas UTM de precisión inferior a 5 m, de los mojones o mugarris presentes en las zonas que delimitan los montes de Lastur, Lintzoain, Bizkarreta. Concretamente, este asunto deberá quedar reflejado en un anexo específico y en el apartado de ficha administrativa y estado forestal.

A continuación, se indican los aspectos más destacados del monte:

1. La especie principal es el haya, con masas dispersas de roble albar, pubescente e hibridaciones de ambos y castaños. El castaño debe tratarse de manera especial a la hora de realizar propuestas de apertura a luz y eliminación de competencia de las masas existentes y de reposición en casos de propuesta de plantaciones de fruto. De manera testimonial existen masas de otras especies (fresno, cerezo,

abeto Douglas) que se tendrán en cuenta para su potenciación donde el terreno lo permita.

2. La ubicación del monte, así como su orografía e hidrografía son importantes y deberán tenerse en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como las mejoras. El monte cuenta con una buena red de infraestructuras para la gestión forestal.
3. La silvicultura propuesta deberá favorecer la regeneración natural del haya y roble albar y la potenciación de masas valor económico o sociocultural, como el castaño, el fresno, cerezo o el alerce.
4. El aprovechamiento cinegético de ciervo y jabalí en la caza mayor y de paloma torcaz y bécada en la menor, tienen un importante arraigo en las localidades afectadas.
5. El monte cuenta con valores ecológicos (herpetofauna, entomofauna, avifauna, quirópteros y otros mamíferos, con diferentes niveles de protección) compatibles con la actividad forestal, cuyos requerimientos ecológicos se integrarán en la gestión forestal propuesta.
6. El uso público es destacable, principalmente con el Camino de Santiago que discurre por varios de los montes, las rutas de BTT y circuitos senderos señalizados.
7. Durante el otoño coincidiendo con la temporada micológica y de recolección de castañas se detecta un relativo incremento de visitantes. El acotado de hongos debe analizarse en la revisión.

El producto que se obtiene actualmente en los hayedos es madera, tronquillo y leña. En los robledales de calidad de estación, madera. En algunas masas de haya y repoblaciones de alerce o abeto se han conseguido cierta calidad de productos maderables, por lo que aplicar una silvicultura dinámica sería interesante para favorecer productos con mayor valor añadido.

El castaño y las plantaciones de fruto deben tener un tratamiento especial en esta revisión, en las estaciones de calidad donde potencialmente puedan desarrollarse.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).

➤ Otros usos y aprovechamientos:

El monte cuenta con varios usos y aprovechamientos que interactúan con el maderero, destacando el ganadero, el cinegético, el micológico y el uso público. Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no.

El documento deberá garantizar la integración de los diferentes usos y aprovechamientos en el espacio y en el tiempo.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación, en especial rodales con presencia de castaños de producción de fruto y las repoblaciones de coníferas, entre otras.

Se localizarán e identificarán ejemplares o bosquetes que por sus características (árboles o rodales de alto interés ecológico, árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) desempeñan una importante función ambiental.

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. En concreto en los pastizales. Se podrá recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas.

4. FAUNA

En la planificación de las cortas y mejoras se tendrá en cuenta los territorios localizados de fauna protegida y la época de cría.

Se constata la existencia de algunos pícidos de interés, lo cual se deberá tener en cuenta en la planificación. Existen algunas masas que constituyen el hábitat potencialmente adecuado para la expansión del pico dorsiblanco y pico mediano, por lo que, en el marco de la presente revisión, se establecerán medidas necesarias para incrementar la potencialidad del hábitat mediante el incremento de madera muerta en suelo y en pie, el establecimiento de rodales con distintos grados de irregularidad, u otras medidas que se consideren viables y prácticas para el objetivo citado.

De manera paralela se constata la presencia de entomofauna de interés, en concreto Invertebrados forestales incluidos en la Directiva Hábitats (*Graellsia isabelae*, *Rosalia alpina*) que de igual modo deberá tenerse en cuenta en las propuestas de gestión a la hora de potenciar sus requerimientos ecológicos.

De igual modo se procederá con la herpetofauna asociada a las zonas encharcadizas o higroturbosas. Estableciendo una serie de recomendaciones en las localizaciones más sensibles.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

El monte se ubica en la cabecera de la cuenca del río Erro, con el especial interés que conlleva de cara a la gestión hidrológico-forestal y de calidad de agua y de los ecosistemas fluviales. Se identificará posibles zonas húmedas o regatas que posean especial valor ambiental, como manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o tenerse en cuenta a la hora de establecer aprovechamientos.

6. RECURSO PASCÍCOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola específico, aunque sí un análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda actual/real, forma de aprovechamiento) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de la oferta, así como de infraestructuras.

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportaciones, información o demandas ganadera. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

7. USO PÚBLICO

Este monte tiene un uso público importante, por lo que, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Camino de Santiago, Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros, BTT, recolección micológica). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, cargaderos, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), relacionadas con el Uso Público.

9. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación y directrices recogidas en el Plan Comarcal.

Se tendrán en cuenta tanto las cortas comerciales como posibles zonas para lotes de leñas.

El Plan Especial, salvo justificación, tendrá una vigencia de 12 años y se platearán cortas con periodicidad bianual.

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación.

Se deberá indicar posible saca de los aprovechamientos, necesidad o no de aperturas de trochas, así como posibles ubicaciones de cargaderos.

10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

El Capítulo II, Sección 1ª, artículo 41, epígrafe 1 del Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, dicta que “en los montes catalogados, bien de utilidad pública o bien protectores, al menos un 5% de su superficie será conservada sin actuación humana, sometida a su evolución natural. ...”. En este contexto el Plan Especial dará continuidad a las zonas de Evolución Natural ya establecidas y mantenidas en las últimas revisiones. Cualquier modificación deberá estar técnicamente justificada.

Con objeto de tener presentes las zonas destinadas evolución natural sin intervención humana, estas se señalarán gráficamente tanto en el plano de rodales como en el plano de actuaciones forestales.